



Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores

CONTRATO DE SERVICIOS “MEJORAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN MONTES GESTIONADOS DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL I Y III, MADRID. FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO FEADER, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MARCO DEL PEPAC 2023-2027”

Nº EXPTE: A/OBR-007100/2026 (8-D/26)

Tipo de contrato: OBRAS

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Estado: Pendiente de subsanar

Fecha límite: Hasta las 23:59 horas del día 24 de julio de 2026

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar y/o aportar la siguiente documentación:

PLICA	EMPRESA	CIF	DOCUMENTOS Y DEFECTOS A SUBSANAR
1	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B10301307	A pesar de tener menos de 50 trabajadores, deberá comprometerse a que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, tal y como indica el Anexo II del PCAP.



2,3	OESTE INGENIERÍA, S.L.	B10442366	A pesar de tener menos de 50 trabajadores, deberá comprometerse a que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, tal y como indica el Anexo II del PCAP.
7	GRUPO ECOHABITAT IBÉRICO, S.L.	B10344117	Deberá comprometerse a dedicar o adscribir a su ejecución los medios personales y/o materiales que se especifican en el cuadro de características del contrato, con las características, requisitos y condiciones que se señalan en el mismo, tal y como indica el Anexo II del PCAP.
9	INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	B47393202	En el anexo II (DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE) presentado, declara tanto que se encuentra inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) como que ha presentado la solicitud de inscripción en el citado Registro junto con la documentación preceptiva para ello y no ha recibido requerimiento de subsanación. Por este motivo, se pide aclaración de los términos de su declaración

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda **la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de Realización de trámites y gestiones con la Administración de la Comunidad de Madrid, vía internet, a través del Registro electrónico:**

A) Sección Aportación de documentos del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion#documentos>)





La presentación de documentación en esta Sección se realizará accediendo al expediente n.º: A/OBR-007100/2026

- B) Sólo en el supuesto de que no figure su expediente en la Sección Aportación de documentos, **Sección Presentación de escritos** del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica/tramitar>) rellenando el formulario genérico.

En la presentación de documentación en esta Sección **es esencial que figure que los documentos se dirigen al DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y el n.º de expediente interno: 8-D/26**

En caso de duda, pueden contactar con los teléfonos: 91 438 22 10 / 21 94.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: NÚÑEZ BIURRUN ANA
Fecha: 2026.07.20 13:37

